**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las nueve horas del día tres de octubre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0090-2017** presentada de manera presencial el pasado 19 de septiembre, por parte del **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** en la cual requiere textualmente lo siguiente: “Copia certificada de Permiso de Construcción con número **PC 0669/95** y Recepción de Obra **RO-0152/95,** con el fin de presentar a la alcaldía de San Salvador y poder cumplir con la licencia de funcionamiento”.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Urbanización y Construcción y departamento de Monitoreo y Recepción de Obras, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de las jefaturas, informando de acuerdo a los registros institucionales lo siguiente:

1. En cuanto al **trámite de Permiso de Construcción número PC 0669/1995**, se pone a disposición la información disponible sobre dicho permiso para su consulta directa con posibilidad de obtener fotocopia certificada, previo pago de las tasas correspondientes.
2. En cuanto al **trámite de Recepción de obras número RO-0152/1995,** se pone a disposición la información disponible sobre dicho trámite para su consulta directa con posibilidad de obtener fotocopia certificada, previo pago de las tasas correspondientes.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER:** acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia certificada, previa cancelación de las tasas correspondientes de la información disponible sobre el trámite de **PC No. 0669-1995 y el trámite de Recepción de obras número RO-0152/1995 otorgados por esta oficina,** siendolas tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; Certificaciones de trámites previos u otro documento (sin plano) por hoja: $30.00 tasa única. Y Decreto No. 15 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Apopa”. Publicado en Diario oficial No. 4 tomo 362 de fecha 8 enero 2004: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$10.00; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$17.14; Fotocopia simple por hoja de plano: US$15.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$22.86

Tomar nota el **xxxxxxxxxxxxxxxx,** que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información